



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que según respuestas emitidas por las entidades hoy accionadas, la señora Ana Lucía Aguirre de Ríos se encuentra afiliada a Asmet Salud E.P.S S.A.S. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 31 de enero de 2021.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2021)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	ANA LUCÍA AGUIRRE DE RÍOS
Accionados:	I.P.S CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - ASSBASALUD CLÍNICA SAN CAYETANO
Radicado:	17001-40-03-010-2022- 00032-00
Auto tutela:	021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las respuestas allegadas por las entidades hoy accionadas, se tiene que la señora Ana Lucía Aguirre de Ríos identificada con cédula de ciudadanía número 24.312.358 se encuentra actualmente afiliada a ASMETSALUD E.P.S S.A.S bajo el régimen de salud subsidiado.

Por considerarlo pertinente y conducente, esta servidora judicial ordena **VINCULAR** a **ASMETS ALUD E.P.S S.A.S** al presente trámite constitucional, para que le informe al despacho, dentro del término perentorio de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir de su notificación, todo lo que sepa y le conste sobre los hechos que motivan la presente acción de tutela.

Líbrese por Secretaría el respectivo oficio notificadorio a la entidad referenciada y remítasele al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 16 del 01 de febrero de 2022
Secretaría

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17921a472ffa6a29cb11b9faacbf25a8ab548f6183922e2517c606627815042f

Documento generado en 31/01/2022 11:04:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>